



DECRETO

DON CARLOS FRAILE DE BENITO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA).-

Visto lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en el Anexo de Personal que se incorpora al documento de Presupuesto del Ayuntamiento de Cuéllar de los años 2016 a 2022, ambos inclusive, figuran puestos en los que se dan las condiciones establecidas en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estando los puestos citados, ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Al amparo de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 y Disposición Adicional Sexta de la ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

1.- PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, A CUBRIR EN TURNO LIBRE.- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA ORDINARIA (Art. 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

GRUPO Y SUBGRUPO (ART. 76 E.B.E.P.)	ESCALA, SUBESCALA CLASE Y CATEGORÍA	NºDE VACANTES	DENOMINACIÓN	
C2	Administrativo	Admón. General Auxiliar	1	Auxiliar de Intervención





2.- PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, A CUBRIR EN TURNO LIBRE.- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Disposición Adicional Sexta 20/2021, de 28 de diciembre):

GRUPO Y SUBGRUPO (ART. 76 E.B.E.P.)	ESCALA, SUBESCALA CLASE Y CATEGORÍA	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	Admón.General Técnica	1	Asesor Juridico Secretaría
A1	Admón.General Técnica	1	Técnico Jurídico Urbanismo
C2	Admón. General Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo de Intervención
C2	Admón. Especial Servicios Especiales Personal de Oficios	2	Oficial de Servicios
C2	Admón. Especial Media	2	Monitor de Multiactividades
AP(DA ^a 6 ^a EBEP)	Admón. Especial	3	Operario de Servicios
(E)	Servicios Especiales Personal de Oficios		Múltiples

3.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Art. 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

NIVEL DE TITULACIÓN	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN
Licenciado o Graduado Universitario	1	Bibliotecario





4.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO.- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Disposición Adicional Sexta 20/2021, de 28 de diciembre):

NIVEL DE TITULACIÓN	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN
Graduado en ESO, Graduado Escolar o Equivalente	1	Auxiliar Administrativo
Graduado en ESO Graduado Escolar o Equivalente	1	Auxiliar de Ayudas y Subvenciones
Graduado en ESO Graduado Escolar o Equivalente	1	Ayudante de Coordinador de Instalaciones Deportivas
Estudios primarios	16	Operario de Servicios Múltiples
Licenciado o Graduado Universitario	1	Guía Turístico
Estudios Primarios	1	Encargado de la Escombrera
Graduado en ESO Graduado Escolar Equivalente	1	Auxiliar de Apoyo de Actividades Sociales y de Medio Ambiente
Titulación en Bachillerato o Equivalente	1	Auxiliar de Biblioteca
Titulación en Bachillerato o Equivalente	1	Informador Juvenil
Graduado en ESO Graduado Escolar o Equivalente	1	Auxiliar de Apoyo de Actividades Turísticas
Estudios Primarios	2	Vigilante ORA





SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

TERCERO.- Dese cuanta de esta Resolución a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público antes del 31 de diciembre de 2022 debiendo finalizar los distintos procesos selectivos antes de 31 de diciembre de 2024.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el art.º 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

